



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.-

**RES. PRESIDENCIA N° 169/2004.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que las agentes Daniela Palma y Sonia Waisman, Jefa de Sección y Auxiliar Principal, respectivamente, de la División Área Administrativa del Comité Ejecutivo, gozarán de licencia ordinaria compensatoria durante el mes de febrero de 2005.

Que la carga laboral del área que asiste a la Presidencia y al Comité Ejecutivo, sumado a la exigua planta de personal del sector, obligan a cubrir dichas vacantes en forma transitoria a fin de no afectar el despacho diario.

Que, en consecuencia, considerando su experiencia y desempeño laboral como Auxiliar Principal en la División Notificaciones, se propone como reemplazante a la agente Luciana Cancela.

Que por otra parte, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Que, en consecuencia, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a la petición.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del 1 de febrero de 2005 y hasta el 1 de marzo de 2005, la agente Luciana Cancela, DNI 28.322.266, preste servicios en la División Área Administrativa del Comité Ejecutivo, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, al Sr. Jefe de Departamento de Mandamientos y Notificaciones, al Sr. Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y por su intermedio al interesado, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 169/2004.**

  
Dr. Leon Carlos Rosenfeld  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autonoma de Buenos Aires